

Constancia

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCION



Nº. 306-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 03 de Setiembre del 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 005-2002-J-OPD/INS de fecha 04 de mayo del 2002, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2002;

Que, mediante el Informe Nº 237-2002-DG-CENAN/INS, el Director General (e) del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición – CENAN, informa que se iniciará la Ejecución del Monitoreo Nacional de Indicadores Nutricionales – MONIN, de manera descentralizada en las 34 Direcciones Regionales de Salud, solicitando para tal efecto la compra de equipos, adquisición que no se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2002;

Que, asimismo, a través del Informe Nº 256-2002-DG-CENAN/INS, el Director General (e) del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición – CENAN, informa que de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación Pública Nacional Nº 001-2002-OPD/INS, resultaba necesario realizar análisis de laboratorio al producto papilla adquirido a través del referido proceso de selección, contratación que no se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2002;

Que, con Informes Nsº 113-2002-DE-OEPP-OGAT/INS e 105-2002-DE-OEPP-OGAT/INS, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto manifiesta que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender dicho requerimiento;

Que, el artículo 8º del Reglamento de la Ley Nº 26850 aprobado mediante Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM, establece que las licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas no contenidas en el Plan Anual deberán ser aprobadas por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa para su inclusión en el mismo;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 144-2002-SA/DM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la inclusión al Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Instituto de Salud, correspondiente al año 2002, los siguientes procesos de selección:

A. Adquisición de Equipos – Material de Laboratorio para el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición – CENAN:

Tipo de proceso : Adjudicación Directa Selectiva.
Objeto : Adquisición de Equipos – Material de Laboratorio.
CIUU : 2900
Síntesis de Especificaciones: Seleccionar a personas naturales o jurídicas que se encarguen de la provisión de Equipo de Laboratorio.
Tipo de Moneda : Nuevos Soles
Valor estimado : S/. 151,200.00
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios (00)
Mes de Ejecución : Agosto
Nivel de centralización : Lima

B. Contratación de servicios de análisis de laboratorio al producto papilla:

Tipo de proceso : Adjudicación Directa Selectiva.
Objeto : Servicio de Análisis de Laboratorio al producto papilla.
CIUU : 9999
Síntesis de Especificaciones : Seleccionar a la empresa que se encargará de realizar el Servicio de Análisis para realizar los Muestras y Controles Físicoquímicos y Organolépticos de la Papilla.
Tipo de Moneda : Nuevos Soles
Valor estimado : S/. 42,480.00
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios (00)
Mes de Ejecución : Agosto
Nivel de centralización : Lima

Artículo 2º.- INFORMAR al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa – PROMPYME, la aprobación materia de la presente Resolución.

Artículo 3º.- REMITIR copia de la presente Resolución a los órganos de la Entidad que corresponda.

Artículo 4º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese y comuníquese,

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
OFICINA DE ASesorIA JURIDICA
307 06/09/2002
DR. PABLO D. ROJAS SUEZ AGNATE
FEDATARIO
R.O. N.º 1011-2002-00000